# Lección 4<sup>a</sup>.- Apertura del programa, introducción de datos personales y guardado de datos introducidos

# **INTRODUCCIÓN**

#### ¿Qué se va a tratar en esta lección?

En esta lección es en la que realmente se empezará a usar el programa de autocálculo. En consecuencia podríamos decir que las lecciones anteriores, aunque interesantes no son estrictamente necesarias para conocer cómo funciona el programa.

En esta lección se comentarán todos los datos personales que hay que introducir, de donde obtenerlos y cuales son obligatorios.

Seguidamente se explicará como guardar los datos introducidos, y dónde se quedan guardados, así como la forma de poder recuperar dichos datos en el futuro.

#### ¿Por fin vamos a empezar a usar el programa?

Sí, por fin ha llegado la ansiada hora de empezar a usarlo.

El uso en sí es sencillo, y bastante intuitivo, salvo en lo relativo a la introducción de la VL, que es donde normalmente se encuentra la causa por la que en páginas posteriores el programa no nos deja avanzar.

# ¿Hay que tener conocimientos especiales de uso del ordenador para usar el "kelistos.son"?

En principio no es necesario ningún conocimiento especial, basta con saber navegar por la carpetas en las que se guardan los documentos y saber crear carpetas nuevas, saber mover archivos de unas carpetas a otras y cambiarles de nombre, en fin lo básico.

No obstante si no domina mucho estos temas, ha llegado el momento de invitar a unos refrescos y patatas fritas, a esa sobrinita jovenzuela tan lista que todo lo sabe. (NOTA

suele ser mejor invitar a la sobrinita que a los propios hijos, estos se ponen de los nervios con nuestra incompetencia informática, de forma similar a como nosotros nos ponemos de los nervios con su competencia como conductores cuando empiezan a aprender a conducir y tratamos de enseñarles.

#### ¿Dónde está el programa?

El programa informático *"kelistos.son"*, está físicamente almacenado en los servidores del INSS, para usarlo no necesitamos por tanto ni descargarlo ni hacer ninguna instalación de ningún tipo, es decir con solo acceder a él se puede empezar a ejecutar.

#### ¿Y cómo llego yo hasta los servidores del INSS, si no sé ni donde están?

Buena pregunta.... pero no se preocupe, aunque UD. no lo crea, ya está habituado a acceder a sitios extrañísimos situados en los lugares más insólitos e inesperados...

De hecho usando Internet no necesita ni saber dónde se encuentran las cosas... es suficiente con tener un enlace que nos dirija hacia ellas.

Los aparatos de la red denominados "*Routers*" se encargan de buscar donde se encuentran las cosas y presentárselas en la pantalla de su ordenador.

#### ¿El hecho de que el programa no resida en mi ordenador tiene algún inconveniente?

En principio no debería tener ningún inconveniente, es más supone una gran ventaja, porque siempre que accedamos a él estaremos utilizando su última versión y con todas sus tablas actualizadas, pero....

Sí, efectivamente hay un "pero", en este caso el inconveniente está en que si no utilizamos el programa durante un rato, al intentar usarlo de nuevo nos aparecerá el siguiente mensaje:

#### Listado de errores

Lo sentimos, la sesión actual ha expirado. Por favor, comience de nuevo

... que traducido viene a decir que automáticamente los servidores del INSS nos han desconectado, y tenemos que volver a iniciar el programa de nuevo.

Esto en sí tampoco sería un gran inconveniente pero... y aquí está otro "pero" más grave, el problema es que si no hemos guardado los datos que habíamos introducidos, los perderemos irremediablemente y tendremos que volver a meterlos de nuevo.

#### ¿Y dónde se guardan los datos que introducimos?

Los datos que introducimos en el programa se van quedando almacenados en la memoria temporal de nuestro ordenador mientras los estamos introduciendo, es decir no pasan a los ordenadores del INSS.

Como están en la memoria temporal, si se cierra el programa, casual o voluntariamente sin haberlos puesto en buen recaudo todos esos datos se pierden.

Para que esto no suceda, y podamos tener disponibles para usos futuros todos los datos introducidos, el programa prevé la opción de guardarlos en un archivo en nuestro propio ordenador.

En esta lección le enseñaremos como hacerlo.

# **EMPECEMOS**

#### ¿Cómo accedo al programa?

Es muy sencillo, simplemente pulse sobre el siguiente enlace <u>página inicial de acceso</u> <u>al programa</u>.

NOTA: para que en siguientes ocasiones pueda acceder sin necesidad de abrir esta lección, le aconsejamos que ponga esta página dentro de los favoritos de su explorador, o que se haga un acceso directo a la misma... si no sabe cómo hacerlo... ya está llamando a la sobrinita...

#### ¿Y ahora qué más debo hacer?

Bueno, yo le recomendaría leerse completamente la página que se le ha abierto en el explorador, aunque sea por una única vez en su vida....

Seguidamente haga lo que parece evidente, pulse sobre el enlace situado, arriba a la izquierda de esta página que dice <u>Acceso al servicio</u>, le aparecerá una página como esta:

1/14	
ntrodu	ucción al Sistema
	El Sistema español de Seguridad Social concibe la jubilación como una decisión personal y voluntaria del trabajador. Por esta razón, es necesario que toda persona que se acerca a la edad ordinaria de jubilación disponga de los suficientes elementos de juicio que le permitan adoptar la decisión más acertada en su tránsito hacia la jubilación.
	A esta finalidad responde el programa <b>«Autocálculo de la Pensión de Jubilación</b> », con el que el usuario podrá hacerse un cálculo aproximado de la pensión que, en su caso, pueda corresponderle.
	Esta aplicación calculará el importe de la pensión conforme a los datos que introduzca el usuario (edad, fecha teórica de jubilación, períodos cotizados y bases de cotización), teniendo en cuenta que el resultado obtenido no genera derechos, ni expectativas de derechos, ni obligaciones en materia de seguridad social.
	En esta versión se han tenido en cuenta las reglas establecidas en el Artículo 5, del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de lo trabajadores a tiempo parcial.
	Actualmente esta aplicación trabaja todas las modalidades de jubilación excepto la Jubilación Parcial, también detecta las condiciones en las que es de aplicación la legislación anterior y realiza el cálculo correspondiente.
2	El programa actualiza automáticamente las bases de cotización conforme a la normativa vigente, a cuyo efecto incorpora los correspondientes índices de actualización (IPC) conocidos a la fecha de finalización de la versión.
	No obstante, para permitir al usuario estimar una teórica jubilación a tres o más años vista, el programa aplicará unos IPC's teóricos, calculados.También realiza unos cálculos estimativos en cuanto al cálculo de bases de cotización y pensiones mínimas y máximas, y tope de pensiones respecto a años futuros.
Recuper	ar supresto

Como hicimos respecto a la página anterior, le recomendamos que lea el texto que pone en ella al menos por una vez en su vida.

Verá que en la figura anterior hemos marcado, con las etiquetas 1, 2 y 3, las únicas opciones a las que podrá acceder en esta pantalla.

- **1. Ayuda.-** Nos abre la ayuda al programa que ya comentamos en la lección anterior, pruebe a abrirla sin miedo.
- 2. Recuperar supuesto.- Sirve para recuperar datos que hayamos guardado con anterioridad; lo explicaremos más adelante, cuando tengamos algo que recuperar, cosa que se supone que de momento aún no tenemos (y UD. si lo tiene, no vaya presumiendo de ello delante de sus compañeros, pues le tacharán de sabelotodo).
- **3. Continuar.** Así que lo mejor que puede hacer es pulsar la opción donde pone Continuar.

## iiiQué bien, ya puedo meter datos!!!

En efecto, a partir de ahora Ud. ya puede introducir sus datos... ¿verdad que hasta ahora ha sido fácil?. La pantalla será similar a esta:

	1	2
4 + Autocalculo de la pensión de Jubilación 5	Inicio	Ayuda
Datos personales - Períodos Jahorales - Información bijos - Otros datos - Cotizaciones - Resultado del cálculo		
Datos personales		
Para comenzar el cálculo de su pensión, complete la siguiente información		
* Referencia/Nombre:		
* Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):		
* Fecha de jubilación [?]		
<ul> <li>Calcular fecha de jubilación ordinaria</li> <li>Calcular pensión a fecha (dd/mm/assa):</li> </ul>		
* Situación familiar [?] d * Sexo e		
<ul> <li>Tiene cónyuge a su cargo</li> <li>Hombre</li> <li>Tiene cónyuge pero NO a su cargo</li> <li>Mujer</li> <li>No tiene cónyuge</li> </ul>		
Por favor, introduzca la información sobre discapacidad y movilidad reducida que sea oportuna	f	
Si acredita discapacidad igual o superior al 65%, indique desde cuándo (dd/mm/asas) [?]:		g
Si acredita movilidad reducida, (ayuda de tercera persona, ceguera total, etc.) indique desde cuándo (dd/mm/asas) [?]: [""		4
Los campos marcados con * son obligatorios.	Guardar Cont	inuar

En esta página aparecen los siguientes botones de acción:

- Inicio.- Nos permite iniciar de nuevo el programa (ATENCIÓN si pulsa ahí perderá todos los datos que no haya guardado, así que cuidadito con lo que hace).
- 2. Ayuda.- Nos abre la consabida ayuda.
- **3. Guardar.-** a este botón que es muy importante le dedicaremos un apartado entero más adelante.
- 4. Continuar.- este botón ya conoce para qué es, pero si le da antes de haber introducido ningún dato, no podrá continuar, y en vez de eso le aparecerá un Listado de errores similar a:

#### Listado de errores

Referencia/Nombre es obligatorio. Fecha de nacimiento es obligatorio. Fecha de jubilación es obligatorio. Situación familiar es obligatorio. Sexo es obligatorio.

5. Botones indicadores de las páginas.- Nos muestra y nos permite acceder a las distintas páginas de entrada de datos. Aquí es uno de los sitios donde el programa hace honor al irónico nombre que le hemos dado "kelistos.son", pues solo permite acceder a las páginas anteriores, pero no a las posteriores, a las que solamente se puede acceder yendo página a página mediante el uso del botón Continuar. Cómo está en la primera página, ahora estos botones no sirven para nada más que para que sepa donde se encuentra

#### Veamos cuales son los datos que hay que introducir y cómo hacerlo.

Los datos a introducir en esta primera pantalla del programa los hemos marcados con las letras **a** hasta **g, seguidamente** se los explicamos, pero antes recordarle que los que están marcados con un asterisco son obligatorios, es decir tiene que poner en ellos algún dato.

- a. Referencia/nombre.- En teoría debería Ud, introducir aquí su nombre y apellidos, o como alternativamente dice el propio enunciado alguna referencia. Por ejemplo si Ud. se llama Julieta de Ojos Fermosos y está tratando saber cuál será su jubilación anticipada a los 61 años por la antigua ley pagando un Convenio Especial, podría introducir en este recuadro: Julie 16 AL CE, ¿ha quedado claro?, si no lo ha quedado no se preocupe, ponga en este recuadro lo que le venga en gana, da absolutamente igual lo que ponga, no afecta a la pensión. iHe dicho!.
- b. Fecha de nacimiento.- Aquí deberá introducir la fecha de nacimiento. Si no la sabe puede consultarla en su documento nacional de identidad, o preguntársela a algún familiar cercano, también suele figurar en algunos modelos de Vida Laboral. NOTA: Aunque le parezca una estupidez, hay ocasiones en que igual le conviene mentir en la fecha de nacimiento para engañar al programa y poder hacer algunos supuestos de jubilación, pero no es lo normal, así que de momento ponga su edad auténtica.
- c. Fecha de jubilación.- Los datos de la fecha de jubilación ya no es tan simple como pudiera parecer. Si desconoce su edad de jubilación ordinaria, y desea que el programa se la acabe mostrando, marque la opción Calcular fecha de jubilación ordinaria; pero sí lo que está tanteando son jubilaciones anticipadas, deberá marcar la opción Calcular pensión a fecha, e introducir a continuación la fecha de jubilación, en la que desea calcular el importe de la pensión. Importante: véase la siguiente cuestión para conocer más acerca de las edades a que podrá jubilarse
- d. Situación Familiar.- Este dato solo sirve para el caso de que se obtengan las pensiones mínimas, pues los importes de las pensiones mínimas varían en función de si tiene o no cónyuge a su cargo.

- e. Sexo.- Si ha tenido partos o abortos en España, y cree que le pueden corresponder bonificaciones por hijos, deberá marcar, sin lugar a dudas la opción Mujer; en lo demás casos marque lo que le dé la gana, ya que en estos casos, al programa le trae sin cuidado lo que introduzca aquí.
- f. Si acredita discapacidad igual o superior al 65%, indique desde cuándo.- Deberá poner la fecha en que le hayan reconocido de forma oficial la discapacidad. (Nota recuerde que hay dos leyes de discapacidad, aquí deberá poner la fecha si se le aplica el *Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre*, ya que si el que se le aplicase fuese el *Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre*, entonces deberá dejar este campo en blanco, ya que será más adelante cuando introducirá los datos para la bonificación. Explicar el contenido de estos decretos, y cuál puede corresponderle a Ud., excede el alcance de este curso).
- g. Si acredita movilidad reducida, (ayuda de tercera persona, ceguera total, etc.) indique desde cuándo.- Deberá poner la fecha en que le hayan reconocido de forma oficial la discapacidad, también es aquí aplicable la nota anterior.

#### ¿A partir de que edades podré jubilarme?

Para poder rellenar correctamente la casilla **c.- Fecha de jubilación**, deberá saber a partir de qué edades podrá jubilarse en las distas opciones de jubilación existentes.

En la legislación anterior a la ley 27/2011 la mínima edad ordinaria de jubilación era a los 65 años, y la edad de jubilación anticipada por despido **Involuntario**, teniendo cotizados al menos 30 años, con posibilidad de sumar hasta 1 años de servicio militar obligatorio) era a los 61 años.

Con la nueva legislación (Ley 27/2011), estas edades, son más difíciles de determinar, pues la edad de jubilación ordinaria está condicionada a los años de cotización, y para más complejidad, varía durante el periodo transitorio de implantación de le Ley.

Para facilitar esta labor nuestra Máster Marobara CM ha preparado unas tablas en función del año de nacimiento que incluimos como <u>Apéndice</u> o ir directamente a los anos deseados <u>1950 a 1953</u>, <u>1954 a 1957</u>, <u>1958 y 1959</u> y <u>1960 a 1962</u>.

#### ¿Es obligatorio rellenar todas las casillas?

No, solamente es obligatorio rellenar los campos marcados con un asterisco, el resto de las casillas es opcional rellenarlas, pudiéndolas dejar en blanco si no las necesita.

#### ¿Hay alguna ayuda, además de la general del programa, para los distintos campos?

Sí, en los campos en los que existe un signo de interrogación **[¿]**, acercando el ratón al citado signo, se le mostrará una pequeña ayuda emergente, con información concreta referente a lo que hay que introducir en al campo donde se encuentre el signo de interrogación.

#### ¿Cómo se guardan los datos introducidos?

Guardar los datos es muy sencillo, basta pulsar en el botón Guardar

Al hacerlo, se nos mostrará la siguiente pantalla

🗖 Autocál	culo de la pensión de Jubilación			Ayuda 2
Guardar supue	sto			
Para realiz el momen supuesto'.	ar el guardado del supuesto introduzca el o será almacenada en un fichero con exte	nombre con el que desea indentifica nsión <b>.aut</b> que usted deberá conser	arlo y pulse el botón <i>'Guardar'.</i> La infor var y podrá cargar cuando desee med	mación introducida hasta iante la opción <i>'Cargar</i>
	* Nombre del supuesto: Julie61ALCE		Guardar 3	1
		a		Volver

Los botones disponibles en esta página son:

- **1. Volver.-** Pulsando este botón volvemos a la página en la que estuviésemos cuando de le dimos al botón Guardar
- **2. Ayuda.-** Nos abre la consabida ayuda la cual, al abrirse en hoja aparte, puede ser minimizada y la tiene, siempre, a su disposición.

3. Guardar.- Pulsando este botón se nos generará un archivo con todos los datos que hayamos introducido y se nos guardará en el disco duro del ordenador con el nombre que figure en la casilla "a", y la extensión ".aut". En el ejemplo que mostramos en la pantalla el nombre completo del archivo sería Julie61ALCE.aut

La única casilla en la que se puede introducir información en esta pantalla es :

a. Nombre del supuesto.- La primera vez que se acceda a esta pantalla, el programa nos propondrá un nombre, formado a partir de lo que hayamos introducido en la casilla Referencia/nombre, de la página de Datos personales, pero eliminando espacios y quitando los caracteres que el programa estima como raros. Por supuesto que Ud puede cambiar este nombre y poner el que prefiera, pero siempre sin espacios, ni ninguno de los caracteres no admitidos, si pusiese alguno, al pulsar el botón Guardar, el programa le

#### Listado de errores

El campo Nombre del supuesto solo permite introducir números y letras, elimine los espacios en blanco y/o cualquier otro caracter no alfanumérico.

dará un aviso indicándoselo, tal y como se muestra en la siguiente figura.

**Nota:** recomendamos dar a los archivos nombres lo suficientemente explícitos como para poder saber, con solo ver su nombre de quién era el supuesto y en qué condiciones estaba hecho.

Una vez generado y guardado el archivo con los datos introducidos, pulsaremos el botón Volver, para regresar al lugar del programa donde estábamos antes de guardar.

**Nota,** dada la extensión del archivo generado **.aut**, de forma genérica, a cualquiera de estos archivos de datos se les conoce como el **.aut**, así si en una publicación de Facebook, algún experto le indica que le envíe el **.aut**, gracias a este magnífico curso, ya sabrá a lo que se está refiriendo.

**IMPORTANTE:** Según como tenga configurado su ordenador, es posible que no pueda ver las extensiones de los archivos, es decir que solo vea su nombre, pero no que detrás del nombre figura **.aut**, no debe preocuparse con ellos, es una simple forma de mostrarle en

nombre del archivo, internamente el ordenador si que lo tiene con la extensión, y si se lo envía a otra persona que tenga configurado el ordenador para ver las extensiones de los archivos, esa persona sí que verá que se trata de un **.aut**.

#### ¿En qué lugar o carpeta del ordenador se guarda el archivo de datos?

Habrá comprobado, generar y guardar el archivo de datos, que el programa no nos pide el directorio donde deseamos guardar el supuesto, es decir el "*kelistos.son*", haciendo honor a su nombre lo pone donde le da a él la gana.

Y él, por su cuenta y riesgo, y por supuesto sin consultarnos, decide que el sitio que más le gusta es la carpeta de descargas existente dentro de la carpeta **"Mis documentos"**, posiblemente la carpeta de descargas, en su ordenador, figure con su nombre en inglés **"Downloads"**.

Así que si tiene que buscarlo ya sabe dónde encontrarlo, nuestra recomendación es que cuando ya haya terminado de hacer una simulación, lo saque de esa carpeta y lo ponga en una carpeta creada por Ud. con un nombre de carpeta que le permita identificar más fácilmente lo que contiene.

Si no sabe cómo hacer esto, ya sabe... tendrá que recurrir al sobrinito o jovenzuelo de confianza.

#### ¿Y si vuelvo a guardar nuevamente los datos?

Evidentemente, mientras hace una simulación los datos no los guardará una única vez, es más recomendamos encarecidamente que los guarde con frecuencia, ya que guardarlos cuesta muy poco, e introducirlos suele ser bastante tedioso.

Pues bien si vuelve a generar y guardar el archivo de datos (el conocido como **.aut**), se le vuelve a grabar en la misma carpeta que el "*kelistos.son*" usa porque le da la gana, la de descargas.

Si ya existiese un archivo con ese nombre en esa carpeta, el programa en lugar de machacar el que existiese, lo que hace es poner después del nombre del archivo, y justamente antes de la extensión **.aut**, un número entre paréntesis, empezando por el (1), e

incrementando la numeración a medida que vamos guardando archivos con el mismo nombre.

Esto tiene la ventaja de que si por lo que fuese en un momento de estupidez nos hubiésemos cargado parte de la información introducida, y ya puestos a rematarla, le hubiésemos dado al guardar, el daño es menos importante, pues siempre podríamos recuperar un archivo anterior.

No obstante, con la salvedad comentada, el último de los archivos generados, es decir el que tenga la numeración más elevada, será el que contiene más información, y si no tiene errores, será el que debamos guardar de forma permanente, ya que los anteriores contendrán solamente parte de la información existente en el último.

#### ¿Ahora ya nos vais a explicar cómo recuperar un supuesto guardado?

Sí, hale, ahora ya podemos explicároslo.

Veíamos en pantalla inicial del programa, que incluimos más arriba, y a la que nos remitimos, que una de las opciones era <u>Recuperar supuesto</u>.

Pulsando esta opción podremos recuperar los datos que hubiésemos guardado con anterioridad en un archivo **.aut**, al hacerlo nos aparecerá una pantalla como la siguiente:

📼 Autocálculo	de la pensión de Jubilación	Ауш
Cargar supuesto		
Seleccione el sup	uesto que desea recuperar y pulse el botón <i>'Cargar supuesto</i> '. Recuerde que	e los supuestos se almacenan con extensión <b>.aut</b> .
* s	upuesto: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	1
Continuar sin cargar	a	Cargar supuest
Los campos marcados c	on * son obligatorios.	

Los botones con las opciones disponibles son:

 Cargar supuesto.- Deberemos pulsar este botón para cargar el supuesto que hayamos seleccionado en el recuadro "a".

- 2. Ayuda.- Nos abre la consabida ayuda.
- **3. Continuar sin cargar.-** Pulsando este botón se nos abrirían la páginas para introducir los datos empezando desde cero.

La única casilla en la que se puede introducir información en esta pantalla es :

a. Supuesto.- Pulsando en el botón Seleccionar archivo se nos presentará una ventana estándar de abrir archivo, por la que podremos navegar y explorar nuestras carpetas hasta localizar el archivo de datos del supuesto que deseamos recuperar. A diferencia de cuando guardábamos, al recuperar sí que nos permite localizar archivos en otras carpetas diferentes de la de descargas, y seleccionar archivos con espacios o caracteres raros en su nombre.

# ¿Y si he terminado un supuesto y quiero usarlo como base para empezar otro nuevo?

En cualquier momento, Ud puede cambiar el nombre del archivo en el momento de guardarlo, y la Referencia/Nombre que puso en la primera casilla de los datos personales, por lo que la mejor opción suele consistir en abrir el supuesto que desea utilizar como base y, tras las oportunas modificaciones, guardarlo con otro nombre

# **RECUERDE**

Esta lección permanecerá unos días abierta en Facebook, durante ese tiempo puede exponer todas las dudas que tenga sobre la misma, y hacer cuantos comentarios quiera, siempre, por supuesto, que estén relacionados con el contenido de la lección.

Los expertos del grupo responderán de forma individual o conjunta a todas las dudas planteadas, pero también puede Ud. mismo ayudar a sus compañeros de curso... en este curso está permitido copiar y decir a sus compañeros las respuestas a sus preguntas.

Una vez cerrada la publicación se pasarán todos los comentarios efectuados con las correspondientes respuestas a un documento pdf, y se pondrá en la página <u>WEB del curso</u> como anejo a la lección.

# **APÉNDICE**

Se incluyen en este apéndice las tablas para determinar su edad ordinaria de jubilación en función del mes y año de nacimiento los años cotizados y el tipo de jubilación a la que pretende acceder.

# Años 1950 a 1953 (volver)

## TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027) Ley 27/2011-RDL 5/2013

No	Nacimiento Ref. * = CARRERA LABORAL COMPLE		* = CARRERA LABORAL COMPLETA	EDAD	Ref.	SI Carrera Laboral Inferior						
AÑO	MES	Edad	AÑO		JO/JAV/JAF	AÑO	J Ord	linaria	JA Vol	untaria	JA Fo	rzosa
1950		65	2015	* 35 años y 9 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	ENE a SET			- 35 años y 9 meses		2015	65	3	63	3	61	3
	OCT a DIC					2016	65	4	63	4	61	4
1951		65	2016	* 36 años y 0 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	ENE a AGO			- 36 años y 0 meses		2016	65	4	63	4	61	4
	SET a DIC					2017	65	5	63	5	61	5
1952 65 2017 * 36 año		* 36 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses		
	ENE a JUL			- 36 años y 3 meses		2017	65	5	63	5	61	5
	AGO a DIC					2018	65	6	63	6	61	6
1953		65	2018	* 36 años y 6 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	ENE a JUN			- 36 años y 6 meses		2018	65	6	63	6	61	6
	JUL a DIC					2019	65	8	63	8	61	8
J0	Jubilación Ord	inaria		Carencia mínima 15 años	Carencia específico al HC (HC = Fecha	a 2 años de Jubila	en los ú ción)	iltimos 1	15, inme	diatame	nte ant	eriores
JAV	Anticipada Vol	untaria		Carencia genérica 35 años	Carencia específico	= Idem	a la Ore	dinaria				
JAF JAI	Anticipada For o Involuntario	rzosa 1		Carencia genérica 33 años	Carencia específico	= Idem	a la Ori	dinaria				

JA61-Marobara CM

Página 1 de 4

06//04/2015

Años 1954 a 1957 (volver)

#### TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027) Ley 27/2011-RDL 5/2013

No AÑO	acimiento Ref. MES Edad AÑO * = CARRERA LABORAL COMPLETA		E D A D JO/JAV/JAF	Ref. AÑO	SI J Ord	Carre	ra Lab JA Vo	oral In untaria	ferior JA Fo	 rzosa		
1954	1954 65 2019 * 36 años y 9 meses		65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses		
	ENE a ABR			- 36 años y 9 meses		2019	65	8	63	8	61	8
	MAY a DIC					2020	65	10	63	10	61	10
1955	i	65 20	020	* 37 años y 0 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	ENE a FEB			- 37 años y 0 meses		2020	65	10	63	10	61	10
	MZO a DIC					2021	66	0	64	0	62	0
1956	,	65 20	021	* 37 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	ENE a OCT			- 37 años y 3 meses		2022	66	2	64	2	62	2
	NOV a DIC					2023	66	4	64	4	62	4
1957	,	65 20	022	* 37 años y 6 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	ENE a AGO			- 37 años y 6 meses		2023	66	4	64	4	62	4
	SET a DIC					2024	66	6	64	6	62	6
10	Jubilación Ord	linaria	(	Carencia mínima 15 años	Carencia específic al HC (HC = Fecha	a 2 años de Jubila	en los i ción)	últimos 1	l5, inm	ediatame	nte ant	eriores
JAV	Anticipada Vol	untaria	(	Carencia genérica 35 años	Carencia específico	a = Idem	a la Or	dinaria				
JAF JAI	Anticipada Fo o Involuntari	rzosa a	(	Carencia genérica 33 años	Carencia específico	a = Idem	a la Or	dinaria				

JA61-Marobara CM

Página 2 de 4

06//04/2015

Años 1958 y 1959 (volver)

## TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027) Ley 27/2011-RDL 5/2013

Nacimiento		Ref.	* = CAPPERA LABORAL COMPLETA	RA LABORAL COMPLETA EDAD		SI	Carre	ra Lab	oral In	ferior	
AÑO MES	5	Edad AÑO	- CAREEA ENDORAL COMPLETA	JO/JAV/JAF	AÑO	J Ord	linaria	JA Vo	untaria	JA Fo	rzosa
1958		65 2023	* 37 años y 9 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a J	JUN		- 37 años y 9 meses		2024	66	6	64	6	62	6
JULa	DIC				2025	66	8	64	8	62	8
1959		65 2024	* 38 años y 0 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a /	ABR		- 38 años y 0 meses		2025	66	8	64	8	62	8
MAYa	DIC				2026	66	10	64	10	62	10

JO	Jubilación Ordinaria	Carencia mínima	15 años	Carencia específica 2 años en los últimos 15, inmediatamente anteriores al HC (HC = Fecha de Jubilación)
JAV	Anticipada Voluntaria	Carencia genérica	35 años	Carencia específica = Idem a la Ordinaria
JAF JAI	Anticipada Forzosa o Involuntaria	Carencia genérica	33 años	Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JA61-Marobara CM

Página 3 de 4

06//04/2015

www.jubilacionanticipada61.org Página 18/19

# Años 1960 a 1962 (volver)

## TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027) Ley 27/2011-RDL 5/2013

Na	cimiento	Ref.		Ref.		* = CARRERA LABORAL COMPLETA	EDAD	Ref.	SI	Carre	ra Lab	oral In	ferior	
AÑO	MES	Edad	AÑO		JO/JAV/JAF	AÑO	J Ord	dinaria JA Volunt		untaria	ntaria JA For			
1960		65	2025	* 38 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses		
1	ENE a FEB			- 38 años y 3 meses		2026	66	10	64	10	62	10		
	A partir de MARZO					2027	67	0	65	o	63	0		
1961		65	2026	* 38 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses		
	Cualquier mes			- 38 años y 3 meses		2028	67	0	65	0	63	0		
1962		65	2027	* 38 años y 6 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses		
	Cualquier mes			- 38 años y 6 meses		2029	67	o	65	0	63	0		
JO .	Jubilación Ord	linaria		Carencia mínima 15 años	Carencia específic al HC (HC = Fecha	a 2 años de Jubila	en los i ción)	iltimos i	15, inme	ediatame	nte ant	eriores		

30	Jubilación Orainaria	Carencia minima	15 dnos	al HC (HC = Fecha de Jubilación)
JAV	Anticipada Voluntaria	Carencia genérica	35 años	Carencia específica = Idem a la Ordinaria
JAF JAI	Anticipada Forzosa o Involuntaria	Carencia genérica	33 años	Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JA61-Marobara CM

Página 4 de 4

06//04/2015